



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2011-MDM

Mala, 16 de Junio del 2011

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 16 de Junio del 2011, sobre exoneración de nicho solicitada por la administrada Carolina Germán Huapaya para la inhumación de su Señor Padre Orlando Germán Vega fallecido en el mes de Mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, dentro de las atribuciones y fines la Municipalidad Distrital de Mala, tiene como norma la realización de actividades de extensión social, estando enmarcado por ello el reconocimiento de los actos culturales como es el caso del administrado Q.E.P.D. Orlando Germán Vega, gran poeta, escritor y docente maleño por su infatigable contribución a la literatura peruana.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9º del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Honrar la memoria del que en vida fue don ORLANDO GERMAN VEGA, y brindar el reconocimiento póstumo del Distrito de Mala gran poeta, escritor y docente maleño por su infatigable contribución a la literatura peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adjudicar el Nicho de la Fila C, N°14, Lado Sur, Pabellón Nuevo 2010 del Cementerio Municipal del Distrito de Mala en forma gratuita a perpetuidad al que en vida fue don ORLANDO GERMAN VEGA, siendo un caso excepcional por tratarse de una persona notable para el Distrito de Mala, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Que, el Señor Alcalde encargue el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes de esta Municipalidad y Sub Gerencia de Tesorería para los fines del caso

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE

Plaza de Armas N°177- Mala Teléfono: 206-2670 RUC 20158939666